

mayra

RESOLUCION DE-MP-048-2010

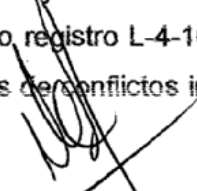
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF). DIRECION EJECUTIVA. COMAYAGUELA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL. VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista: Para resolver sobre la Solicitud de Prórroga del Plan de Manejo Forestal No. **BP-L4-005-2004-I**, ubicado en el sitio "Las Cañas y Chupaderos", jurisdicción del Municipio de Esquías, Departamento de Comayagua, presentada por el señor **MARCO TULIO MENDIETA**, quien actúa en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA AGROPECUARIA RÍO GRANDE S.A.**, de fecha 09 de octubre del año 2009.

CONSIDERANDO: Que corre agregada al Expediente de mérito, la Solicitud de Prórroga del Plan de Manejo Forestal No. **BP-L4-005-2004-I**, ubicado en el sitio "Las Cañas y Chupaderos", jurisdicción del Municipio de Esquías, Departamento de Comayagua, presentada por el señor **MARCO TULIO MENDIETA**, quien actúa en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA AGROPECUARIA RÍO GRANDE S.A.**, presentada en fecha 09 de octubre de 2009.

CONSIDERANDO: Que corre a folio veinte de este expediente Carta Poder debidamente autenticada, otorgada por el **SEÑOR MARCO TULIO MENDIETA** a favor del Abogado **MARCO ANTONIO LAÍNEZ VALLEJO**, de fecha 20 de noviembre 2009.

CONSIDERANDO: Que se agrega al expediente de mérito Dictamen Técnico, emitido por el Das. **ANGEL ALEXI ALBERTO PORTILLO**, de la Oficina Local del ICF en La Libertad, Comayagua, de fecha 19 de enero del 2010, en virtud del cual recomiendan que se autorice otorgar la prórroga para el Plan de Manejo No No. **BP-L4-005-2004-I** "Las Cañas y Chupaderos", ya que el primer POA bajo registro L-4-100-2005 se terminó de aprovechar hasta abril de 2009, debido a problemas de conflictos internos ocurridos entre



las diferentes comunidades que impidieron la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Manejo en su debido tiempo. Actualmente se presentó a la Oficina Local de ICF en La Libertad, Comayagua, el segundo Plan Operativo, al cual no se le ha dado trámite de aprobación por encontrarse vencido desde el 22 de noviembre de 2009, debido a los retrasos antes mencionados.

CONSIDERANDO: Que obra agregado en las diligencias **Memorándum ICF-JORC-032-2010**, emitido por el Ing. **HENRY F. MENCIA ANARIBA**, Director de la Oficina Regional de Comayagua, de fecha 21 de enero del 2010, en donde recomienda que se otorgue prórroga por cuatro meses al Plan Operativo BP-L4-005-2004-I.

CONSIDERANDO: Que se agrega en el expediente de merito **Memorándum DMDF-201-2010**, emitido por el Ing. **LINDERSAY EGUIGURENS**, Jefe del Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, de fecha 17 de febrero del 2010, que estipula que tomando en consideración al Memorándum ICF-JORC-032-2010, ese Departamento es del parecer que se autorice prórroga por cuatro meses a partir de la fecha de su aprobación, según lo solicitado.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación Forestal una vez analizada la documentación presentada y con fundamento en los artículos 80, 340 y 360 de la Constitución de la República; 340, 360 de la Constitución de la República; artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 44, 56, 57, 60, 61, 62, 72, 83, 87 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la prórroga del Plan de Manejo Forestal No. **BP-L4-005-2004-I**, Ubicado en el sitio "**Las Cañas y Chupaderos**", Municipio de Esquías,

Departamento de Comayagua, presentada por el señor **MARCO TULLIO MENDIETA**, quien actúa en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA AGROPECUARIA RÍO GRANDE S.A.**, que se concede por cuatro meses a partir de la fecha en que sea firme esta resolución.

2. Póngase en conocimiento y se proceda con el trámite correspondiente en el Área de Auditoría Técnica adscrita al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, específicamente a la oficina de trámites.- **NOTIFIQUESE.**


DIRECCIÓN EJECUTIVA

C:\11word\Mis-documentos\dct-2010\DL-ICF-058-10\CMR\



Valde